



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2007 056**

**VISTO :**

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.157.2007 del 23.05.2007, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Mecanización y Energía de esa Unidad Académica, en el que resultó electo el Sr. Marco Antonio López Roudergue; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2005-124 del 05.07.2005 y N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO :**

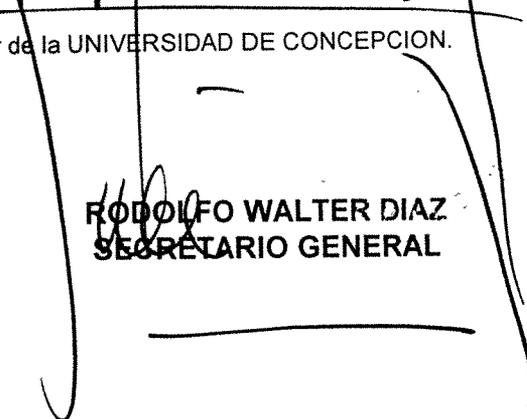
1. Nómbrase Director del Departamento de Mecanización y Energía, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Sr. **MARCO ANTONIO LOPEZ ROUDERGUE**.
2. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 23 de Mayo de 2007.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Cópas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 31 de mayo de 2007.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
ALP/CCH/CEP/imm